

Anexo 2: Acta de instancia de Coordinación

Nombre instancia

Comité de Inspección, Vigilancia y Control- IVC- de Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro
ACTA No. 01 de 17 de marzo de 2022
SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 17 de marzo de 2022

HORA: 2:00 a 2:50 pm.

LUGAR: plataforma virtual - <https://tel.meet/qry-hjds-yuk?pin=2164586719386>

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
William Mendieta Montealegre	Secretario jurídico distrital	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Iván David Márquez Castelblanco	Subsecretario jurídico distrital	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Julies Katherine León Beltrán	Directora distrital de inspección vigilancia y control	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Oscar Medina Sánchez	Director de personas jurídicas	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Dora Duarte Prada	Subdirectora inspección, vigilancia y control de servicios de salud	Secretaría Distrital de Salud		X	
Cristian Carabalí	Director legal de ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Eduar David Martínez Segura	Subdirector de asuntos comunales	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal		X	
Hernán Trujillo Tovar	Director de inspección y vigilancia	Secretaría Distrital de Educación	X		

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
German Aranguren Amaya	Director jurídico	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Iveth Lorena Solano	Subsecretaría de inspección vigilancia y control de vivienda	Subsecretaría Distrital del Hábitat	X		
Diana Díaz Jiménez	Coordinadora equipo inspección, vigilancia y control	Secretaría Distrital de Integración Social.	X		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Julies Katherine León Beltrán	Directora Distrital de Inspección Vigilancia y Control	Secretaría Jurídica Distrital

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
No aplica					

...

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Juan Manuel Poveda Muñoz	Profesional	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Luz Dary Merchán Lara	Profesional especializado	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Jeniffer Gutiérrez Gutiérrez	Profesional especializado	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Carolina Medina Murillo	Profesional universitario	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Adriana Paola Soche	Profesional universitario	Secretaría Distrital de Salud	X		
Jesús Hernando Ibarra	Profesional	Subsecretaría Distrital	X		

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
		del Hábitat			
Gonzalo Díaz Martínez	Contratista	Secretaría Distrital de Educación	X		
Leidy Julieth Hernández Gómez	Contratista	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Maria Jenny Ramirez Moreno	Profesional	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Dolly la Rotta Suarez	Profesional	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	X		
David Cotrino	Abogado	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	X		

La citación a la primera sesión del comité de Inspección, Vigilancia y Control (en adelante IVC) fue enviada a los correos electrónicos institucionales de los integrantes, el día 15 de marzo de 2022, desde el email: ldmerchanl@secretariajuridica.gov.co.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación orden del día.
3. Seguimiento compromisos
 - 3.1 Mesa de trabajo para revisión del régimen sancionatorio de las ESAL.
 - 3.2 Mesa de trabajo con los integrantes del comité para revisión y ajustes del proyecto de ley.
4. Desarrollo de la sesión
5. Conclusiones.
 - #. Varios
 - #. Compromisos

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

La doctora Julies Katherine León Beltrán en calidad de secretaria técnica del comité de IVC, una vez verificada la existencia de quorum deliberatorio y decisorio, instala la primera sesión del comité y procede con la lectura del orden del día.

2. Aprobación orden del día.

Se somete a consideración de los miembros del comité la aprobación del orden del día, enviado con antelación el día 15/03/2022 y es aprobado por unanimidad.

3. Seguimiento compromisos

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Observaciones
1 Mesa de trabajo para revisión del régimen sancionatorio de las ESAL.	Julies Katherine León Beltrán	Secretaría Jurídica Distrital	Se informa las últimas acciones realizadas en el seguimiento a los compromisos del mes de diciembre de 2021 y posterior reunión de revisión del régimen sancionatorio realizada el 14 de enero del año en curso, donde menciona que cada secretaría explico cómo lleva a cabo el proceso sancionatorio y como conclusión se propuso realizar una reunión junto con los profesionales jurídicos y financieros para determinar los criterios y lineamientos de graduación de la sanciones para los procesos adelantados contra las ESAL.
2 Mesa de trabajo con los integrantes del comité para revisión y ajustes del proyecto de ley.	Julies Katherine León Beltrán	Secretaría Jurídica Distrital	Continuando con el orden del día se informa que está en revisión por parte de la subsecretaria jurídica, el cual se espera presentar en la segunda legislatura del año 2022 ante el Congreso de la República.

Frente al primer compromiso se informa que los lineamientos se han venido analizando en mesas de trabajo, y aclara que este ejercicio se realizó teniendo en cuenta las conductas de las ESAL identificadas desde la Dirección de Inspección de Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, seguidamente y en atención al análisis realizado se proyecta y explica los ocho criterios del artículo 50 del Código Contencioso Administrativo que a continuación se relacionan:

CRITERIOS	CONDUCTA
1. Daño o peligro generado a los intereses jurídicos tutelados. La tasación del daño dependerá del tipo de ESAL sancionada: fundación, asociación o corporación. Se debe buscar preservar la naturaleza jurídica y el patrimonio	- Desviación del objeto social. - Distribución de excedentes. - Incumplimiento en la entrega de la información jurídica y contable. - Disminución del patrimonio.
2. Beneficio económico obtenido por el infractor para sí o a favor de un tercero. Se tomará como un criterio de agravante de la sanción. Ej. Evasión de impuestos. El beneficio puede darse por vía directa o indirecta, es decir, que el beneficiado sea algún miembro de la ESAL o un tercero con relación directa en las actividades de su objeto social	- Disminución del patrimonio. - Distribución de excedentes
3. Reincidencia en la comisión de la infracción. Misma conducta menos de 5 años (decaimiento del acto administrativo)	- Aplican todas las conductas descritas en el artículo 22 Decreto 059 de 1991
4. Resistencia, negativa u obstrucción a la acción investigadora o de supervisión. Se tomará como un criterio de agravante de la sanción.	- Aplican todas las conductas descritas en el artículo 22 Decreto 059 de 1991
5. Utilización de medios fraudulentos o	- Aplican todas las conductas descritas en el

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CRITERIOS	CONDUCTA
utilización de persona interpuesta para ocultar la infracción u ocultar sus efectos. Conducta del investigado o de un tercero.	artículo 22 Decreto 059 de 1991.
6. Grado de prudencia y diligencia con que se hayan atendido los deberes o se hayan aplicado las normas legales pertinentes. Se tomará como un criterio de atenuación de la sanción.	- Aplican todas las conductas descritas en el artículo 22 Decreto 059 de 1991
7. Renuencia o desacato en el cumplimiento de las órdenes impartidas por la autoridad competente.	- Visitas administrativas. - Documentos. (información relevante e importante para el proceso) - Práctica de pruebas
8. Reconocimiento o aceptación expresa de la infracción antes del decreto de pruebas. Se tomará como un criterio de atenuación de la sanción para disminuir en mayor medida la sanción.	- Aplican todas las conductas descritas en el artículo 22 Decreto 059 de 1991

La profesional Jeniffer Gutiérrez Gutiérrez, de la Dirección de inspección, vigilancia y control de la Secretaría Jurídica Distrital, resalta los aspectos importantes que se deben tener en cuenta en las conductas, así:

- La importancia de la gravedad de la conducta para determinar la tipología de la sanción que se va aplicar.
- Los criterios relacionados con beneficios económicos, dentro del proceso administrativo sancionatorio, deben quedar totalmente probado el beneficio económico.
- La graduación de la sanción no solo es agravante, también son atenuantes.

4. Desarrollo de la sesión

Se proyecta y explica lo siguiente:

4.1. El Plan Anual de Trabajo del Comité de Inspección Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro y las propuestas de la Secretaría Jurídica para el Comité IVC, el cual fue aprobado por el secretario de la instancia de conformidad con lo dispuesto en el reglamento del comité.

4.2. Respecto de la circular IVC se informa que se encuentra en proceso de firma. La profesional Carolina Medina Murillo de la Secretaría Jurídica Distrital explica los aspectos nuevos para este año, entre ellos la creación de un anexo técnico como guía para la presentación de la información.

4.3. Con relación a las buenas practicas del proceso administrativo sancionatorio la profesional Jeniffer Gutiérrez Gutiérrez hace referencia a dos enfoques: preventivos y correctivos. Adicionalmente, refiere los lineamientos en el trabajo de Inspección Vigilancia y Control para la expedición de un documento acorde a las realidades de cada dependencia de IVC.

#. Varios

El doctor Yair Josue Lizarazo Calderón de la Secretaría de Educación presenta al comité una inquietud frente al registro de actas a cargo de las entidades autorizadas por el Decreto Distrital 848 de 2019, específicamente con relación al registro de libro de actas

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

de las ESAL que pertenecen al régimen tributario especial y que según el Decreto 2150 de 2017 deben ser registrados ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN. cuando no estén obligados a registrar ante la Cámara de Comercio del domicilio principal de la entidad. Por ende, surge la duda frente a las ESAL del régimen ordinario que registra la Secretaría de Educación, pues no se tiene clara la competencia frente al registro de estos libros, más aún cuando en el Decreto 848 de 2019 sólo se hace referencia de dicha facultad de manera restrictiva a la SCR.D.

#. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1. Realizar mesas de trabajo para análisis de las conductas de las ESAL por parte de los demás integrantes del Comité IVC y las directrices relacionadas en el aspecto sancionatorio.	Julies Katherine León Beltrán	Secretaría Jurídica Distrital.	Mayo 2022

5. Toma de decisiones:

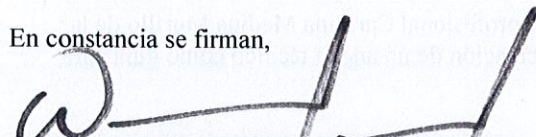
Durante el desarrollo de la sesión no se tomaron decisiones.

6. Conclusiones

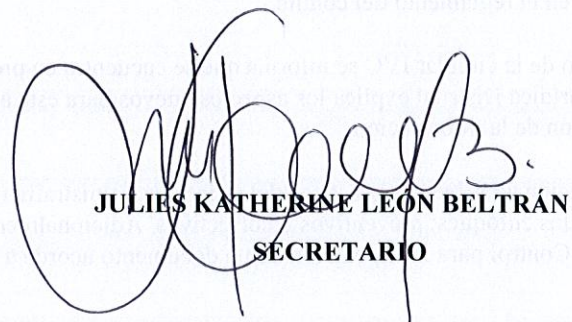
1. Se socializo y aprobó el plan anual de trabajo del comité para la vigencia 2022
2. Se insta a los integrantes para que continúen participando de manera activa en las mesas de trabajo en busca de consolidar los lineamientos generales del proceso administrativo sancionatorio contra las ESAL domiciliadas en el distrito.

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: La próxima sesión está programada para ser realizada el día 24 de junio de 2022, por medio virtual (sujeto a cambio de acuerdo con las medidas en materia de emergencia sanitaria COVID-19) de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo 002 de 2018.

En constancia se firman,



WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE
PRESIDENTE



JULIES KATHERINE LEÓN BELTRÁN
SECRETARIO

Anexos:

1. Lista de firma de asistentes.

Proyectó: Carolina Medina Murillo – Luz Dary Merchan Lara

Revisó: Julies Katherine León Beltrán

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL